

podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma. La Sociedad concesionaria «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre. Bilbao, 7 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe.—9.743-E.

RELACION DE AFECTADOS. PROYECTO: CAMINO DE ACCESO AL BARRIO DE URRECOMENDI. MIRAVALLES

RELACION DE AFECTADOS. PROYECTO: CAMINO DE ACCESO AL BARRIO DE URRECOMENDI. MIRAVALLES

Finca número	En catastro		Aprovechamiento	Superficie afectada — m ²	Nombre y domicilio del titular	Fecha de convocatoria		
	Polígono	Parcela				D.	M.	H.
345-U	3	53	Pinar	3.453	Julia Barandica Gandarias. Udiarra, 14-1.º B. Miravalles	27	10	11,00
347-U	3	28	Pinar	2.221	Antonio Epalza Goitia, Gardoqui, 2-4.º Bilbao.	27	10	11,30
347-1-U	3	51	Pinar	2.950	José María Zárraga Gainza. Barrio Urrecomendi. Miravalles	27	10	12,00
333-U	3	24	Pinar	710	Luis María Isasi e Iñiguez de Onzoño. Paseo de la Isla, 12. Burgos	27	10	12,30
332-U	3	55	Pradera	28	Hermanos Aznar y hermanos Satrustegui Aznar.—Notificación: Ignacio Satrustegui Aznar. Avenida del Triunfo, 20. Las Arenas.	27	10	13,00
332-U (AR)	3	55	Pradera	28	José Luis Suárez Solozábal. Barrio Ondategui. Miravalles	27	10	13,00

24914

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra de la zona regable del Guadalentín; camino general número 2, del término municipal de Pozo Alcón (Jaén).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 305-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de agosto de 1977, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de mayo de 1977 y en el periódico «Jaén» de fecha 11 de mayo de 1977, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozo Alcón, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 5 de octubre de 1977.—El Ingeniero-Director, M. Palancar.—9.614-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24915

ORDEN de 30 de junio de 1977 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Formación Profesional de los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de

septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Formación Profesional de los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Manuel Arroyo Quiñones.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros para Formación Profesional con expresión de la materia, título, curso, grado, nombre del autor y de la editorial.

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1971. Apartado 1.º): Ninguna.
2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, Apartado 2.º):

Lengua española

«Lengua española y Literatura», acceso y primer curso de segundo grado, de Equipo Tecnibán. Editorial Tecnibán.

Lengua moderna

- «Francés», primer curso de primer grado, de Miguel Azara. Editorial Azara.
- «Francés», segundo curso de primer grado, de Miguel Azara. Editorial Azara.
- «Francés», primer curso de primer grado, de Juan Salas. Editorial Donostiarra.
- «Inglés», primer curso de segundo grado, de Lucía Carrasco y otro. Editorial Anaya.

Formación humanística

«Formación humanística», segundo curso de primer grado, de Equipo Editex. Editorial Editex.

Física, Química y Ciencias naturales

«Ciencias de la Naturaleza», primer curso de segundo grado, de Equipo Tecnibán. Editorial Tecnibán.

Técnicas de expresión gráfica

- «Tecnología», rama Delineación, segundo curso de primer grado de José María Sánchez y otro. Editorial Larrauri.
- «Tecnología», rama Delineación, segundo curso de primer grado, de José María Sánchez y otro. Editorial Larrauri.
- «Técnicas gráficas», rama Electrónica, segundo curso de primer grado, de Pedro Nebreda y otro. Editorial Donostiarra.

- «Técnicas gráficas». Metal, primer curso de segundo grado, de Francisco J. de Abajo y otros. Editorial Donostiarra.
 «Técnicas gráficas». primer curso de primer grado, de Francisco J. de Abajo y otros. Editorial Donostiarra.

Tecnología del Metal

- «Tecnología construcciones metálicas», segundo curso de primer grado, de Equipo Pedagógico. Editorial Santillana.

Tecnología eléctrica

- «Anodo B Prácticas de Electrónica», segundo curso de primer grado, de E. T. P. Ripollés. Editorial Vicens Vives.
 «Prácticas de Electricidad», primer curso de primer grado, de Departamento Pedagógico. Editorial Santillana.
 «Prácticas de Electrónica», primer curso de primer grado, de Departamento Pedagógico. Editorial Santillana.
 «Tecnología de la Electricidad», segundo curso de primer grado, de Departamento Pedagógico. Editorial Santillana.
 «Tecnología de la Electrónica», primer curso de segundo grado, de Francisco J. Gutiérrez y otro. Editorial Luis Vives.

Tecnología administrativa y comercial

- «Cálculo mercantil», curso primero de primer grado, de José Alvarez López. Editorial Donostiarra.
 «Contabilidad básica y operativa», curso primero de primer grado, de José Alvarez López. Editorial Donostiarra.

24916

ORDEN de 7 de julio de 1977 por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional a los Centros no estatales de Bachillerato «Jakintza», de Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa), «Paidos», de San Fructuoso de Bagés (Barcelona), y «Almi-Montserrat», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley, y que de los informes y documentos aportados se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente.

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Villafranca de Ordizia.
 Localidad: Villafranca de Ordizia.
 Denominación: «Jakintza».
 Domicilio: Plaza Garagarza.
 Titular: «Jakintza, S. A.».
 Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de Bachillerato Unificado Polivalente, con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Fructuoso de Bagés.
 Localidad: San Fructuoso de Bagés.
 Denominación: «Paidos».
 Domicilio: Carretera Manresa-Berga, kilómetro 1,2.
 Titular: Cooperativa de Enseñanza Paidos.
 Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
 Localidad: Barcelona.
 Denominación: «Almi-Montserrat».
 Domicilio: Calle Mayor de Gracia, nº 67, 67 y 40.
 Titular: Federico Ribo Clotet.
 Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro libre de Bachillerato Unificado Polivalente, con cuatro unidades y capacidad para 100 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 7 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

24917

ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se aprueba el Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estadística de la Universidad Complutense.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Complutense de Madrid para implantación del Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estadística;

Considerando que se han cumplido las prescripciones establecidas por este Departamento en materia de directrices con carácter provisional para la elaboración de los Planes de estudios y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y el favorable informe emitido por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estadística, de la Universidad Complutense de Madrid, con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—Queda implantado el citado Plan de estudios desde el curso académico 1977-78.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTADISTICA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

	Horas de clase
<i>Primer curso:</i>	
Cálculo Infinitesimal	6
Álgebra Lineal	6
Estadística General	6
Contabilidad (cuatrimestral)	3
Demografía (cuatrimestral)	3
<i>Segundo curso:</i>	
Cálculo de Probabilidades y Estadística Matemática	6
Ordenadores y Programación	3
Estadística Aplicada	6
Economía General	3
Ciencias Sociales (cuatrimestral)	3
Estadísticas Sociales (cuatrimestral)	3
<i>Tercer curso:</i>	
Muestreo Estadístico	6
Aplicaciones de los Ordenadores	3
Técnicas de Investigación Operativa	6
Economía de la Empresa	3
Análisis de Decisiones	3

24918

ORDEN de 5 de septiembre de 1977 por la que se acuerda dejar sin efecto el contrato de obras de electrificación de la lavandería y cocina de la Residencia-Internado del Complejo Escolar de Montefrío (Granada).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de obras de electrificación de la lavandería y cocina de la Residencia-Internado del Complejo Escolar de Montefrío (Granada);

Resultando que tras los reglamentarios trámites fue adjudicada directamente la ejecución de las obras a don Antonio de la Plaza Gil, en 3 de agosto de 1971, en la cantidad de pesetas 174.650,94;

En 7 de agosto de 1971 el adjudicatario constituyó fianza en la Caja General de Depósitos de Granada, por importe de pesetas 6.988;

Resultando que no existe acta de comprobación de replanteo, por cuanto no llegó a efectuarse, según se desprende de informe de la Unidad Técnica de Granada de 23 de noviembre de 1972 y escrito del adjudicatario de 15 de agosto de 1972 dirigido a este Organismo;